

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes.... Ptas.	5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses..	20
	Por tres meses..	30
Posesiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses..	30
Extranjero.....	Por tres meses..	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.—Teléfono núm. 75.

**Provincias:** En casa de los Sres. Agentes Correos, aales ó directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones,** se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

#### Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos jubilando á D. Matías de Pablo Blanco y Cledera, Inspector general Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, y á D. Miguel María Cambor y Belmonte, Jefe de Centro del mismo Cuerpo.

#### Administración central:

Dirección general de Prisiones.—Señalamiento de fecha para comenzar el curso de Antropometría judicial.

Dirección general de Sanidad.—Aparición de la peste bubónica en Brisbane y Tounsville (Queensland-Australia).

Dirección general de Obras públicas.—Aprobación de transferencias de concesiones.

#### Administración provincial:

Intervención de Hacienda de Baleares.—Extravío de resguardos.

Dirección de las minas de Almadén.—Licitación para el contrato de suministros.

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.—Subastas.

#### Administración de justicia:

Edictos judiciales.

#### Anuncios oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio:  
La Pesquería de Tenerife (Junio y Julio 1903).

### PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

Índice del trimestre anterior.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de la Gobernación:  
Vengo en jubilar á su instancia, por haber servido más de cuarenta años, abonables día por día, conforme á lo que dispone el segundo párrafo del art. 36 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, al Inspector general Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos D. Matías de Pablo Blanco y Cledera, concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en San Sebastián á tres de Octubre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**Antonio García Alix.**

Á propuesta del Ministro de la Gobernación:  
Vengo en jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos D. Miguel María Cambor y Belmonte; concediéndole, al propio tiempo, como recompensa á sus merecimientos y á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la Ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en San Sebastián á tres de Octubre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**Antonio García Alix.**

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección general de Prisiones.

Esta Dirección general ha acordado que el día 15 de Octubre actual empiece el curso de Antropometría judicial necesario para obtener el título de Antropométrico-fotógrafo.

Los funcionarios de prisiones que aspiren á obtener dicho título deberán ser propuestos por las Juntas locales de prisiones respectivas, ó remitir directamente sus instancias á esta Dirección general antes del día 14 del corriente.

Madrid 5 de Octubre de 1903.—El Director general, *Conde de San Simón.*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro ha aparecido la peste bubónica en Brisbane y Tounsville (Queensland-Australia).

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques tocan en puertos españoles.

Madrid 6 de Octubre de 1903.—El Director general, *Carlos María Cortezo.*

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección general de Obras públicas.

##### Ferrocarriles.

##### CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Exemo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Isidro García Lastra, con el doble carácter de concesionario del tranvía de Madrid, y sitio denominado «Glorieta de San Antonio de la Florida» al Real Sitio de «El Pardo», y de Consejero Delegado de la Sociedad anónima «Tranvía de Madrid á El Pardo», constituida en esta Corte, con objeto de construir y explotar dicho tranvía:

Vista la escritura pública de constitución de la citada Sociedad otorgada en 20 de Mayo de 1902, ante el Notario de esta Corte D. Fernando Jesús Suárez Coronas, de la que resulta que forma parte de dicha Sociedad el D. Isidro García Lastra, y que á su constitución aporta la concesión que posee del tranvía de que se trata, así como también la fianza de 20.097 pesetas nominales que tiene dada al Estado en garantía de dicha concesión:

Resultando de la misma escritura que, al nombrarse y constituirse el Consejo de Administración de la Sociedad, fué nombrado Consejero Delegado el Sr. García Lastra:

Resultando del certificado, que también se ha presentado, que el Consejo de Administración delegó todas sus facultades en el citado Consejero Sr. García Lastra, con todo lo cual queda por completo probada la doble personalidad de éste en el asunto de que se trata:

Visto el art. 21 de la vigente Ley general de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, que autoriza se transfieran las concesiones; y

Considerando que, en su virtud, y en vista de todo lo expuesto, no hay inconveniente en aprobar la de que se trata; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar la transferencia que de la concesión del tranvía de vapor desde esta Corte y sitio denominado «Glorieta de San Antonio de la Florida al Real Sitio de El Pardo», ha hecho D. Isidro García Lastra á favor de la Sociedad anónima «Tranvía de vapor de Madrid á El Pardo», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquél, y por lo tanto, obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que el cedente lo estaba al cumplimiento de las condiciones estipuladas al otorgarse la primitiva concesión.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El Director general, *El Conde de San Luis.*—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Vista la instancia promovida por los Sres. D. Vicente Gómez y Navarro, como apoderado de D. Isidro Cañizares y Canicio, concesionario del tranvía de Novelda á Aspe, y don Hernán Galesioot y Kessel, en concepto de administrador y representante de la Sociedad Anónima Belga denominada «Compañía general de Tranvías y Ferrocarriles vecinales en España», domiciliada en Bruselas, solicitando se apruebe la transferencia que de la concesión del citado tranvía ha hecho el Sr. Cañizares á la mencionada Compañía;

Vista la escritura otorgada por dichos señores el día 3 de Julio del corriente año ante el Notario de la ciudad de Alicante D. Lorenzo de Irazal y Avilés, de la cual resulta probada, según expresa dicho Notario, la personalidad de los otorgantes en la representación que respectivamente ostentan y su capacidad legal para otorgar la misma escritura, por la que el señor Cañizares cede y transfiere la concesión del repetido tranvía á la expresada Compañía, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquél:

Visto el art. 21 de la vigente Ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 que autoriza se hagan estas clases de transferencias; y

Considerando que, en vista de todo lo expuesto, no hay inconveniente alguno en aprobar la de que se trata;

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar la transferencia que de la concesión del tranvía de Novelda á Aspe ha hecho D. Isidro Cañizares y Canicio á favor de la Sociedad anónima belga, domiciliada en Bruselas, «Compañía general de tranvías y ferrocarriles vecinales en España», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquél, y, por lo tanto, obligada para con el Estado en los mismos términos y con las mismas garantías que el cedente lo estaba al cumplimiento de todas las condiciones estipuladas al otorgarse la primitiva concesión por Real orden de 26 de Noviembre de 1894.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia y Ayuntamientos interesados, á los fines procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Septiembre de 1903.—El Director general, *C. de San Luis.*—Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares.

Habiéndose extraviado los resguardos señalados con los números 987, 988, 1.395 y 1.793 de entrada, importantes pesetas

169, 1.170, 9,23 y 1.585,50, respectivamente, constituidos en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia á favor del Ayuntamiento de Palma, en 5 de Septiembre de 1860 los dos primeros, 23 de Marzo el tercero y 26 de Junio de 1868 el último, se hace público por medio del presente edicto, para que transcurridos dos meses desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, sin que se haya presentado reclamación alguna por la que se acredite tener derecho á ellos, se puedan expedir nuevos resguardos á favor del referido Ayuntamiento, conforme lo preceptuado en el art. 41 del Reglamento vigente del ramo.

Palma 28 de Agosto de 1903.—El Interventor, José Prósper. V.º B.º—Semir. 754—X

### Dirección de las minas de azogue de Almadén.

Alas doce de la mañana del día 27 del actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de maderas de fortificación que se consideren necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1904, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja, si se hiciese en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre undécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, deseándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haber depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de novecientas treinta y dos pesetas en dinero, ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe de remate en metálico, ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 18.640 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 5 de Octubre de 1903.—Eusebio de González. S

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de maderas de fortificación que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1904, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición quinta, por todos los estemples, rollizones, rollizos comunes y estacas de enzaucación que apraza el presupuesto; (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de .... (expresado por letra) por ciento.

(Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra).)

A las doce de la mañana del día 28 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1904, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja en fracciones de céntimos de pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre undécimo, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, deseándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de ochocientas cincuenta y seis pesetas noventa céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas, y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate, en metálico ó su equivalente en papel del Estado admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 17.138 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 5 de Octubre de 1903.—Eusebio de González. S

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1904, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de .... pesetas y .... céntimos (expresado por letra) por cada quintal métrico de cal, sea parda ó blanca.

(Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma (expresado por letra).)

### Junta Administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta la contrata para el suministro de material de acero Siemens Martín, en 146 barras de Z. necesario en este Arsenal para las obras del crucero *Reina Regente*, con peso aproximado de 21.306,597 kilogramos, bajo el precio tipo de 35 céntimos de peseta el kilogramo, y con sujeción al pliego de condiciones y relación usada al mismo que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de Gijón.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría y simultáneamente en la referida Comandancia de Marina de Gijón, á las doce y media del día 23 del mes actual, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de la Hacienda de la capital del Departamento, la cantidad de 300 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal, los títulos de la Deuda amortizable española al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio, deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 700 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello undécimo, valor una peseta, y arregladas al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., domiciliado en ....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de .....) para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de ....., de fecha .....), y pliego de condiciones para contratar el suministro al Arsenal del Ferrol de 146 barras de sección Z, de acero Siemens Martín, para obras del crucero *Reina Regente*, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta ó la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra).—(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 3 de Octubre de 1903.—El Secretario, Alonso Morgado.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro, en este Arsenal, de 694 tubos de cobre sin soldadura, necesarios para las obras del crucero *Reina Regente*, con peso aproximado de 11.160 kilogramos, bajo el precio tipo de 4,80 pesetas el kilogramo, y con sujeción al pliego de condiciones y relación usada al mismo que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de Bilbao.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Subastas que se constituirá en la expresada Secretaría y simultáneamente en la referida Comandancia de Marina de Bilbao, á las doce y media del día 26 del mes actual, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de la Hacienda de la capital de Departamento, la cantidad de 1.800 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio, deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 5.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello undécimo, valor una peseta, y arregladas al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., domiciliado en ....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de .....) para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de ....., de fecha .....), y pliego de condiciones para contratar el suministro en el arsenal del Ferrol, de 694 tubos de cobre para las obras del crucero *Reina Regente*, se comprometo á llevar á efecto el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra).—(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 3 de Octubre de 1903.—El Secretario, Alonso Morgado.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Jurisdicción civil.

#### Juzgados de primera instancia.

##### BETANZOS

D. Justiniano Fernández Campa y Vigil, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hago público: Que en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se provió por el Procurador D. Valentín Puente Pérez, á nombre de D. Jerónimo Naveira Suárez, Párroco de San Salvador de Cerneda, Ayuntamiento de Abegado, en este partido judicial, el juicio universal que previene el título XI del libro II de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que se adjudique al D. Jerónimo Naveira, en concepto de tal Párroco de Cerneda, la herencia dejada por D. José Sanmartín Tomé, de ochenta y seis años, fraile exclaustrado de la Orden de San Agustín, procedente del convento de la Coruña, hijo de D. Baltasar y D.<sup>a</sup> Benita, natural de Santa María de Tourón, Ayuntamiento y partido de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, vecino que fué de la parroquia dicha de Cerneda, en la que falleció el 20 de Marzo de 1897, bajo disposición testamentaria que había otorgado ante el Notario que fué de esta ciudad D. Juan Arines Montenegro, en 29 de Noviembre de 1894, en la que entre otras cosas instituyó por su único y universal heredero, en calidad de usufructuario, á su sobrino D. José Sanmartín Martínez, Coadjutor de San Jorge de Torres, del Ayuntamiento de Villarmayor, partido de Puente deume, hijo de un hermano suyo llamado D. Santiago Sanmartín Tomé, y que si á la muerte del usufructuario, ó dos años después, hubiese en la familia ó parientes del

testador, dentro del cuarto grado canónico ó civil, una persona que se dedique á la carrera sacerdotal, ó que la haya terminado, recayese en él la propiedad de su herencia, teniendo presente que, de haber más de uno, será el heredero el de mayor edad, y para el caso de no haber parientes de los designados, el Párroco que es ó fuera de dicha de Cerneda, asociado de dos vecinos de los mayores contribuyentes y honrados de la expresada parroquia, vendan su herencia en pública subasta, y su importe se invierta una mitad en la recomposición de la iglesia de Cerneda y la otra mitad en sufragios por el alma del testador y de las benditas Animas del Purgatorio.

En su consecuencia, por providencia de esta fecha he acordado llamar por el presente segundo edicto, como lo hago, á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. José Sanmartín Tomé, para que en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo en este juicio, acompañando los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y que si no tienen á su disposición alguno de los documentos, determinen el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlo oportunamente.

Se hace constar que hasta ahora no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes de cuya adjudicación se trata.

Betanzos 22 de Septiembre de 1903.—Justiniano F. Campa.—D. S. O., Manuel Martínez. 758—X

#### MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Escribanía, se ha promovido por el Procurador don Francisco Morales, en nombre de la Compañía anónima continental de contadores de gas, y de D. Enrique Berreus, demanda ordinaria de mayor cuantía contra D. Ubaldo Fuentes y contra las Compañías Thompson y Houston, del Mediterráneo, y la del mismo nombre Explotadora de los aparatos Thompson en Francia, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuya demanda ha sido admitida por providencia de 9 de Julio último, mandándose conferir traslado de ella á los demandados, para que en el término de nueve días se personaran en los autos, compareciendo en forma. Y siendo desconocidos los domicilios de las dos Compañías citadas, se ha acordado emplazarlas por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con citado objeto.

Madrid 2 de Octubre de 1903.—El Escribano, Ldo. Felipe de Sande. 752—X

#### MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por D. Regino Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, en el juicio verbal seguido á instancia de D. León Montoya y Alzola, contra D. Pedro Baruaga, en representación de su esposa D.<sup>a</sup> Tomasa González sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta señalada para el día 9 del próximo Octubre á las quince, en la Audiencia del Juzgado, calle Mayor, núm. 40, segundo, una casa de la propiedad de la D.<sup>a</sup> Tomasa, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 15 moderno, 17 antiguo y 33 actual, tasada en 21.600, pesetas con rebaja del 25 por 100, lo que se anuncia con la advertencia de que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquella suma, y que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deben conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningún otro.

Madrid 14 de Septiembre de 1903.—V.º B.º—Regino R. Díaz.—El Secretario, Eustaquio Santos. 750—X

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha 2 del corriente, se cita y llama por tercera vez á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por Pedro Laporte y Gay, natural de Bondes, departamento de Lande (Francia) y de Burdeos antiguamente, hijo de Jerónimo y de Margarita, que falleció en Santiago de Cuba el año 1820, bajo testamento que otorgó ante el Notario de aquella ciudad en 7 de Julio del mismo año, por el que instituyó por universales herederos para todos los bienes de la Luisiana (Estados Unidos de América) á su esposa legítima D.<sup>a</sup> Emilia Lacoste, y de la restante herencia á sus hermanos ó á sus descendientes por muerte de sus padres por iguales partes y de libre disposición, para que dentro del término de dos meses comparezcan á deducir su derecho; debiendo hacer presente que el que formula la reclamación es Mr. Gerard Laporte y Mirtain, súbdito francés, domiciliado en Orán, soltero, electricista, mayor de edad, que tiene otro hermano llamado Juan Justino Laporte, y el que reclama la herencia es descendiente de otro hermano del Pedro Laporte y que se halla en el cuarto grado colateral; bajo apercibimiento de que, transcurrido este tercero y último llamamiento, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1903.—V.º B.º—Burgos.—El Escribano, Rafael Valdivieso. 751—X

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Angel García Sánchez, sobre rescisión de un préstamo hipotecario consignado en escritura de 30 de Julio de 1881, y hoy también contra D. Ruperto Pérez Alvarez, actual dueño de la finca en virtud de compra con el pacto de retro por nueve años, según escritura de 30 de Enero de 1893, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una fábrica de harina y tejidos de lana con todas sus adyacencias, construida sobre los terrenos del que fué batán tercero, extramuros de la ciudad de Segovia, en término de la misma, en la ribera y margen del río Eresma, donde llaman los batanes, que linda al Norte, Sur y Oeste con terrenos infructíferos peñascosos, pertenecientes al Municipio de Segovia, y al Este con el río Eresma; ocupa una superficie total de 66 áreas 45 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, equivalentes á obrada y media y 74 estadales y medio, siendo el estadal de 15 palmos y la obrada de 400 estadales; de cuya superficie ocupa el edificio principal ó fábrica 422 centiáreas y 70 decímetros cuadrados equivalentes 5.444 pies cuadrados, y otras 422 centiáreas y 37 decímetros cuadrados las ocupa la parte de dicho edificio principal en que está emplazada la construcción, constando de planta baja, piso entresuelo, piso principal, segundo, tercero, sobrado y desván; cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, y ante el de Segovia, el día 24 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la canti-

dad de 18.422 pesetas, 10 por 100 de la suma de 184.219 pesetas 50 céntimos por que se sacó a subasta la segunda vez, rebajado ya el 25 por 100 de su valor total.

2.ª Que para el caso de que en esta Corte y Segovia se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

3.ª Que el pago deberá hacerse al contado y en efectivo á los ocho días de aprobado el remate, y que no se han suplido previamente los títulos; y, por último, que los autos estarán de manifiesto en la Eseribania originaria todos los días y horas útiles hasta el de la subasta.

Madrid 29 de Septiembre de 1903.—V.º B.º=El Juez, Molina.—El Actuario, por el Sr. Rivero, Pedro Martínez Jiménez.—753—X

MONTILLA

En virtud á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, se cita al testigo José Raigón y Polo, que se dice encontrarse en Madrid, ignorando su domicilio, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 7 de Octubre próximo, á las trece, en cuyo día tendrá lugar el juicio oral y público acordado en causa por lesiones contra Manuel Flores y otro; apercibido dicho testigo que, de no presentarse en mencionado día y hora ante la Superioridad, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente en Montilla á 27 de Septiembre de 1903.—Doy fe.—El Actuario, Agustín Real Dorado. JO—2380

TRUJILLO

Por la presente se cita al testigo Joaquín Domínguez Carrera, vecino de Trobajos, y cuyo actual paradero se ignora, para que bajo la responsabilidad que establece el art. 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se presente en el local de la Audiencia de Cáceres y Secretaría de Sala del Sr. Pizarro, el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, á prestar declaración en el acto del juicio por Jurado de la causa seguida en este Juzgado contra Alonso Tello Correyero, por homicidio de Juan Velares; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo he acordado en cumplimiento de superior orden referente á dicha causa.

Trujillo 2 de Octubre de 1903.—El Actuario, Juan Cuesta. JO—2386

ANUNCIOS OFICIALES

La Pesquería de Tenerife.

Balance en 30 de Junio de 1903.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones en cartera.....	45.425
Caja.....	9.773,48
Mobiliario y enseres.....	10.151,43
Diversas cuentas.....	91.061,96
Gastos.....	6.761,64
	<b>163.173,51</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	150.000
Ingresos.....	13.173,51
	<b>163.173,51</b>

Santa Cruz de Tenerife 30 de Junio de 1903.—El Secretario accidental, Juan Padrón.—V.º B.º=El Presidente, Esteban Arriaga. 755—X

Balance en 31 de Julio de 1903.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones en cartera.....	45.175
Caja.....	9.687,75
Mobiliario y enseres.....	10.262,58
Diversas cuentas.....	93.130,42
Gastos.....	8.767,54
	<b>167.023,29</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	150.000
Ingresos.....	17.023,29
	<b>167.023,29</b>

Santa Cruz de Tenerife 31 de Julio de 1903.—El Secretario accidental, Juan Padrón.—V.º B.º=El Presidente, Esteban Arriaga. 756—X

«Crisna», Compañía de materiales y construcciones.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, fecha 15 de Septiembre próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que podrán hacer efectivo en la Caja de la Compañía, Infantas, 34, principal, todos los días laborables, de nueve á trece y de las quince á las dieciocho, ó en el Banco Hispano Americano, á su cuenta, el importe del dividendo pasivo del 45 por 100 del valor de cada acción, hasta el día 30 de Octubre de 1903; siendo apercibidos, mediante este anuncio, de que si no hicieran efectivo el mencionado dividendo, procederá la Compañía contra las acciones de los que se hallen en descubierto, á tenor del artículo 164 del Código de Comercio vigente y de la parte relativa de la disposición transitoria primera de la escritura de constitución social.

Madrid 6 de Octubre de 1903.—El Consejero Secretario, J. Lameyer.—V.º B.º=El Presidente de la Compañía, el Marqués de Casa Saltillo.

NOTA. Disposición transitoria primera de la escritura de constitución social, fecha 16 de Abril de 1902, ante el Notario de esta Corte D. Primo Alvarez Cueva y Díaz:

«Los desembolsos que á cuenta de las acciones acuerde el Consejo, deberán realizarse dentro de los treinta días siguientes

al del acuerdo respectivo. La Sociedad tendrá el derecho de proceder cuando lo estime conveniente, por medio de Agente ó Corredor de Comercio, á la venta en pública licitación, de las acciones que quedaren en descubierto.

Los títulos vendidos en esta forma quedarán nulos de derecho y serán reemplazados por otros nuevos con igual numeración los cuales serán entregados á los nuevos adquirentes.

El producto de la venta, deducidos los gastos, quedará á disposición de la Compañía, aplicándose á extinguir el descubierto de las acciones anuladas.»

Artículo 80. «El suscriptor ó poseedor de una acción, está

obligado á ingresar en la Caja social las 500 pesetas que la misma representa, en las fechas que se determinen, al acordar los dividendos pasivos, sin que el importe total de éstos pueda exceder de dicha cantidad.

Los dividendos pasivos devengarán un interés de 6 por 100 anual á favor de la Compañía, á contar desde el día fijado por el Consejo de Administración para su pago.

Cada acción dará derecho á una parte proporcional del activo social y de las utilidades de la Sociedad.»

Es copia.—El Consejero Secretario, J. Lameyer.

757—X

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Octubre de 1903.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	711.20	14.6	10.0	6.8	55	NE.....	Calma....	Despejado.
6 de la mañana.....	711.30	10.9	8.6	6.7	64	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	711.97	19.4	13.3	8.3	50	N.....	Idem....	Idem.
12 del día.....	711.33	27.6	17.5	9.7	35	ESE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	709.77	29.8	17.7	8.9	29	SO.....	Brisa fuerte	Idem.
6 de la tarde.....	709.05	22.3	14.8	8.8	43	NO.....	Idem ligera	Idem.
9 de la noche.....	709.16	19.9	13.6	8.3	49	NE.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	30.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	199
Idem mínima.....	10.0	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	3.0
Diferencia.....	20.8	Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	+ 2.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra..	35.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)...	0
Idem íd. dentro de una esfera de cristal.....	59.5	Sol completamente despejado.....	9 <sup>h</sup> 40 <sup>m</sup>
Diferencia.....	23.9	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 <sup>h</sup> 40 <sup>m</sup>
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	41.2	Total de insolación durante el día.....	10 <sup>h</sup> 20 <sup>m</sup>
Idem mínima ídem.....	6.7		
Diferencia.....	34.5		

Datos meteorológicos del día 6 de Octubre de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0º y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior	Dirección	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
París.....	761.6	+ 0.3	SSO....	Brisa...	Cubierto...	14.0	13.8	- 1.0	19.0	14.0	7	
Clermont.....	765.8	- 0.1	S.....	Calma..	Nuboso....	18.0	13.0	+ 4.5	24.0	12.0		Gruesa.
Valencia.....	756.0	+ 1.7	OSO....	Viento..	Cubierto...	15.2	13.4	- 0.8	17.0	13.0	7	Oleaje.
Gris-Nez.....	758.0	+ 1.4	SO.....	Idem...	Casi cub....	16.6	16.3	+ 0.4	17.0	15.0	8	Idem.
Saint-Mathieu.	764.5	+ 1.0	SO.....	Brisa fte	Cubierto...	18.8	17.2	+ 0.8	20.0	16.0		Tranquila.
Isla d'Aix.....	765.9	+ 0.9	ESE....	Brisa...	Despejado..	14.8	13.9	- 1.4	28.0	13.0		Oleaje.
Biarritz.....	766.3	+ 0.7	SE.....	Calma..	Idem.....	21.6	17.0	- 1.8	27.0	11.0		
San Sebastián.	766.3	+ 0.7	SE.....	Calma..	Idem.....	21.6	17.0	- 1.8	27.0	11.0		
Bilbao.....	766.3	+ 0.7	SE.....	Calma..	Idem.....	21.6	17.0	- 1.8	27.0	11.0		
Oviedo.....	765.1	- 1.4	SSO....	Idem...	Idem....	17.0	15.0	- 0.4	23.0	14.0		Picada.
Vares.....	765.1	- 1.4	SSO....	Idem...	Idem....	17.0	15.0	- 0.4	23.0	14.0		Picada.
Coruña.....	765.1	- 1.4	SSO....	Idem...	Idem....	17.0	15.0	- 0.4	23.0	14.0		Picada.
Pontevedra....	766.0	- 2.5	SO.....	Brisa fte	Idem.....	18.7	16.1	+ 4.0	20.0	13.0		Gruesa.
Vigo.....	766.0	- 2.5	SO.....	Brisa fte	Idem.....	18.7	16.1	+ 4.0	20.0	13.0		Gruesa.
Oporto.....	765.9	- 1.5	NNNE...	Idem...	Idem.....	18.4	15.6	+ 0.4	26.0	17.0		Tranquila.
Lisboa.....	759.5	+ 1.5	N.....	Idem...	Idem.....	16.8	15.8	+ 0.4	23.0	10.0	7	Picada.
Angra.....	758.6	+ 1.0	NNNE...	Idem fte	Casi cub....	17.4	16.2	+ 0.4	23.0	16.0		Agitada.
Punta Delgada.	763.8	+ 0.9	NE.....	Calma..	Despejado..	21.9	18.0	+ 0.4	25.0	14.0		Tranquila.
Laguna.....	763.8	+ 0.9	NE.....	Calma..	Despejado..	21.9	18.0	+ 0.4	25.0	14.0		Tranquila.
Funchal.....	765.7	+ 0.7	E.....	Brisa...	Idem.....	22.0	19.0	+ 0.4	28.0	16.0		Oleaje.
Lagos.....	765.7	+ 0.7	E.....	Brisa...	Idem.....	22.0	19.0	+ 0.4	28.0	16.0		Oleaje.
Ayamonte.....	765.6	+ 0.6	NNNO...	Calma..	Idem.....	24.5	18.3	+ 0.4	33.0	16.0		
Huelva.....	763.2	+ 0.6	ESE....	Brisa...	Casi cub....	21.5	20.0	+ 0.4	21.5	20.0	2	Tranquila.
San Fernando..	763.2	+ 0.6	ESE....	Brisa...	Casi cub....	21.5	20.0	+ 0.4	21.5	20.0	2	Tranquila.
Tarifa.....	763.2	+ 0.6	ESE....	Brisa...	Casi cub....	21.5	20.0	+ 0.4	21.5	20.0	2	Tranquila.
Sevilla.....	766.5	- 0.5	ESE....	Calma..	Despejado..	27.2	16.4	+ 3.0	28.0	18.0		
Córdoba.....	766.5	- 0.5	ESE....	Calma..	Despejado..	27.2	16.4	+ 3.0	28.0	18.0		
Jaén.....	766.5	- 0.5	ESE....	Calma..	Despejado..	27.2	16.4	+ 3.0	28.0	18.0		
Granada.....	767.8	+ 0.1	E.....	Idem...	Idem.....	19.4	13.3	+ 1.4	28.6	10.0		
Murcia.....	767.8	+ 0.1	E.....	Idem...	Idem.....	19.4	13.3	+ 1.4	28.6	10.0		
Badajoz.....	767.1	+ 0.1	O.....	Idem...	Idem.....	19.4	14.8	+ 0.4	25.0	8.0		
Ciudad Real..	767.1	+ 0.1	O.....	Idem...	Idem.....	19.4	14.8	+ 0.4	25.0	8.0		
Albacete.....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Cáceres.....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Madrid.....	767.8	+ 0.1	E.....	Idem...	Idem.....	19.4	13.3	+ 1.4	28.6	10.0		
Guadalajara..	767.8	+ 0.1	E.....	Idem...	Idem.....	19.4	13.3	+ 1.4	28.6	10.0		
El Escorial....	767.8	+ 0.1	E.....	Idem...	Idem.....	19.4	13.3	+ 1.4	28.6	10.0		
Ávila.....	767.1	+ 0.1	O.....	Idem...	Idem.....	19.4	14.8	+ 0.4	25.0	8.0		
Segovia.....	767.1	+ 0.1	O.....	Idem...	Idem.....	19.4	14.8	+ 0.4	25.0	8.0		
Salamanca....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Valladolid....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Soria.....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Burgos.....	769.0	+ 2.2	OSO....	Idem...	Idem.....	17.8	13.2	+ 2.2	24.0	8.0		
Orense.....	767.1	+ 1.6	SO.....	Idem...	Nuboso....	22.6	19.8	+ 0.6	26.0	16.0		Tranquila.
Santiago.....	769.2	+ 0.5	SO.....	Brisa...	Despejado..	24.4	20.8	+ 1.2	28.0	15.0		Idem.
Huesca.....	769.0	+ 0.3	NE.....	Calma..	Idem.....	22.2	18.6	+ 0.2	24.0	17.0		Idem.
Zaragoza....	768.0	+ 0.1	NO.....	Idem...	Idem.....	28.0	22.0	+ 2.0	28.0	14.0		Idem.
Teruel.....	767.2	+ 0.7	O.....	Brisa...	Idem.....	21.2	20.1	+ 0.4	26.2	10.0		Idem.
Barcelona.....	767.6	+ 0.4	SSE....	Idem...	Idem.....	22.4	18.7	+ 3.0	21.0	18.7		Idem.
Mahón.....	767.6	+ 0.4	SE.....	Brisa...	Despejado..	16.0	15.0	+ 2.0	16.0	15.0		Idem.
Palma.....	768.2	+ 1.6	N.....	Calma..	Cubierto...	16.3	15.7	- 3.6	16.3	15.7		Idem.
Valencia.....	767.2	+ 0.1	NO.....	Idem...	Idem.....	28.0	22.0	+ 2.0	28.0	14.0		Idem.
Alicante.....	767.2	+ 0.1	O.....	Brisa...	Idem.....	21.2	20.1	+ 0.4	26.2	10.0		Idem.
Almería.....	767.2	+ 0.1	O.....	Brisa...	Idem.....	21.2	20.1	+ 0.4	26.2	10.0		Idem.
Málaga.....	767.6	+ 0.4	SSE....	Idem...	Idem.....	22.4	18.7	+ 3.0	21.0	18.7		Idem.
Melilla.....	767.6	+ 0.4	SE.....	Brisa...	Despejado..	16.0	15.0	+ 2.0	16.0	15.0		Idem.
Orán.....	767.5	+ 0.7	NE.....	Calma..	Nuboso....	15.8	15.8	+ 4.6	15.8	15.8		Idem.
Argel.....	768.3	+ 2.0	E.....	Idem...	Despejado..	21.0	18.7	+ 3.				

**BOLSA DE MADRID**

Cotización oficial del día 6 de Octubre de 1903, comparada con la del día anterior

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 5.	Día 6.
<b>Deuda perpetua al 4 0/0 interior.</b>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales..	77,25	77,20-15
Idem E, de 25.000 id. id.....	77,25	77,20-15
Idem D, de 12.500 id. id.....	77,25	77,20
Serie C, de 5.000 ptas. nominales..	77,35-30	77,25
Idem B, de 2.500 id. id.....	77,35-30	77,30-25-20
Idem A, de 500 id. id.....	77,30-35	77,30-25-20
Idem G y H, de 100 y 200 id. id....	77,30-15	77,25-15
En diferentes series .....	77,30-25-35	77,30-25
<b>Deuda al 5 0/0 amortizable.</b>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales..	97,25-20	97,20
Idem E, de 25.000 id. id.....	97,25-20	97,20
Idem D, de 12.500 id. id.....	97,25-30	97,20-25
Idem C, de 5.000 id. id.....	97,30	97,25
Serie B, de 2.500 ptas. nominales..	97,30	97,25
Idem A, de 500 id. id.....	97,35-30	97,25-30
En diferentes series .....	97,30-25	97,25
<b>Bancos y Sociedades.</b>		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—		
171.500 .....	101,80-90	101,90
Idem id. al 4 por 100.—150.000.....	100,30-25-33	100,30
Acciones del Banco de España.....	476 0/0	477 0/0
Idem id. id. cantidades pequeñas....	475 0/0 476 0/0	»
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000 .....	180,50 180 0/0	180,25
Idem del Banco de Castilla (30.000 acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000.....	81 0/0	»
Idem del Banco Hispano-Americano, números 1 á 200.000 nominativas .....	139 0/0	138,50-137,50
Idem del Banco Español de Crédito, números 1 á 80.000.....	100 0/0	100 0/0
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador.	440 0/0	440 0/0 441 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas..	»	»

**Resumen general de pesetas nominales negociadas.**

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	925.500
Idem id. al 5 por 100 amortizable.....	374.500
Banco Hipotecario.—Cédulas al 5 por 100.....	64.000
Idem id.—Al 4 por 100.....	123.000
Acciones del Banco de España.....	9.000
Idem del Banco Hipotecario de España.....	5.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos...	16.000

**Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.**

París, á la vista, 110 000 á 33,80, 100.000 á 33,85 y 50.000 á 33,90. Londres, á la vista, libra esterlina, 1.015 á 33,71.

**Bolsa de Bilbao.**

Cotización fondos públicos de hoy. —4 por 100 interior, 77,25-77,20.—5 por 100 amortizable, 97,25.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS**

**ALUMBRADO, TRACCIÓN Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS.**—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—**Sociedad ESPAÑOLA GERLIKON, Principe, 30, Madrid**

**BANCO HISPANO-AMERICANO.**—SOCIEDAD DE CRÉDITO domiciliada en Madrid.—Capital: 100.000.000 de pesetas.—Esta Sociedad, que con arreglo á lo prevenido en el artículo 4.º de sus Estatutos, ha comenzado á funcionar el día 1.º de Enero de 1901, ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones: Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Cobro y descuento de cupones y documentos de giro sobre España y el extranjero.—Compra y venta de monedas y de billetes de Banco extranjeros.—Préstamos sobre fondos públicos y valores industriales, sobre monedas y metales preciosos.—Facilita giros, cheques nominativos y cartas de crédito sobre todas las plazas de España y del extranjero.—Abre cuentas corrientes con interés y sin él, encargándose de verificar los cobros y pagos que sus comitentes le encomienden, y cuentas de crédito con garantía de valores cotizables.—Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y de efectos en custodia.—Y realiza, por último, todas las operaciones propias de estos establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con las de la América latina.

**BANCO DE ANDALUCÍA.**—SEVILLA.—CAPITAL: 15.000.000 de pesetas.—Compra y venta de valores y de papel extranjero, descuentos, préstamos, etc.

**COMPAÑÍA GIJONESA DE MADERAS.**—C. BERTRÁN (S. en C.)—Gran depósito de maderas.—Pino del Norte, tea de América, pino francés y gallego, caobas, cedros y otras maderas finas de América.—Taller mecánico de aserrar y molinar.—Especialidad en la fabricación de cajas marcadas á fuego y en colores para envases de sidra, vinos, mantecas, sardinas, pastas, etc.—Se fabrican molduras, jambas, montantes, etc.

**COMPAÑÍA IBÉRICA DE ELECTRICIDAD.**—THOMSON-Houston.—Domicilio social: Bilbao.—Oficinas: Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid.—Teléfono 1.487, donde debe dirigirse la correspondencia.—Tranvías y ferrocarriles eléctricos. Transporte de fuerza.—Alumbrado.—Aplicaciones especiales á las minas.—Dinamos.—Electro-motores.—Electro-ventiladores.—Lámparas de arco de larga duración en vaso cerrado. Corriente continua.—Corriente alternativa monofásica y polifásica.

**EL ÁGUILA.**—FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y hielo.—Calle del General Lacy, teléfono 1.380, Madrid.—Sociedad anónima.—Capital: 3.000.000 de pesetas.—Sus cervezas «Dorada, Alemana é Imperatore», son de tan buena clase como las de las mejores marcas extranjeras.—Se venden en Madrid y principales poblaciones de España.

**FÁBRICA DE CEMENTOS NATURALES (CAL HIDRÁULICA)** del Urumea.—Dirección: Calle de Echaide, núm. 14. San Sebastián.—Cementos rápidos fraguados en dos minutos para Hormigones.—Idem lentos idem en seis idem id. Planes. Esta fábrica, que tiene magníficas canteras de su propiedad, bajando la piedra por cables aéreos, directamente de las canteras á los hornos de calcinación, puede competir en clases y precios con las mejores de Zumaya.—Toda la maquinaria de última novedad está movida por fuerza eléctrica.—Tiene funcionando hoy seis hornos continuos que producen setenta mil kilogramos de cal hidráulica diariamente.—Propietarios: Señores Viuda de Larralde y Compañía. Z—11

**FÁBRICA DE LADRILLOS REFRACTARIOS DE LA Felguera (Asturias).**—Fabricación de ladrillos refractarios de todas clases, formas y tamaños.—Aluminiosos para hornos altos, hornos de cok y cubilotes.—Silíceos para hornos de afinado y refinado de las fábricas de hierro y acero.—Silíceos especiales (dinás) para hornos de acero.—Mixtos para calderas, caños de humos, etc., etc.

**LA ESTRELLA.**—SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS. Capital social: 10.000.000 de pesetas.—Valores depositados en garantía: 12.000.000 de pesetas.—Administradores, depositarios y banqueros: Banco de Cartagena, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco de Gijón.—Seguros: Incendios, marítimos, valores, vida, rentas vitalicias.—Delegación en Madrid: Mayor, 33, primero.

**LA MAQUINISTA VALENCIANA.**—FRANCISCO CLIMENT.—Talleres de construcción.—Fundición de hierro y metales.—Calle de Buenavista, 12 y 14, Valencia.—Construcción de toda clase de maquinaria y en especialidad máquinas de vapor, turbinas, instalaciones eléctricas.—Maquinaria para Fábricas de tabacos.—Elevaciones de aguas, Fábricas de papel, Molinos, Prensas, Ascensores.

**LA MARGARITA EN LOECHES.**—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z—14

**LUIS CASAJUANA, EXALUMNO PENSIONADO DEL Conservatorio de Artes y Manufacturas de París,** constructor de toda clase de aparatos para alumbrado de ferrocarriles, tranvías, buques y minas.—Artículos de hojalatería y calefacción.—Primera casa constructora en España de Lámparas de seguridad para Minas.—Proveedor del Ministerio de la Guerra, Caminos de Hierro del Norte, Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, Robla á Valmaseda, Santander á Bilbao, Bilbao á San Sebastián, Cantábrico, Astillero á Ontaneda, The Sierra Company Limited, otros varios y principales Compañías Mineras, Marítimas y Astilleros de España.—Premiado en las Exposiciones de Burdeos, 1895, y Madrid, 1897-98. Miembro del Jurado, Exposición París-Neuilly, 1901.—Casa fundada en 1886.—Catálogo con 150 grabados de aparatos diferentes.—Fábrica á motor y despacho.—Bailén, 3, y Muelle de la Naja.—BILBAO: teléfono 994.

**MADERAS IMPREGNADAS.**—TRAVIESAS DE CUALQUIER clase de madera, en todas las dimensiones, impregnadas según las prescripciones del Ferrocarril de los Estados confederados de Alemania.—Postes de telegrafo y mástiles de conducción para instalaciones eléctricas de maderas derechas superiores de la Selva Negra, también de los montes bávaros y de los centros del Rin, impregnadas según el sistema Kyan y en conformidad con las prescripciones de la Administración de Telégrafos del Imperio alemán.—Producción en masa, nueve talleres para impregnar y creosotar.—Himmelsbach Hermanos, Freiburg (Baden).—Pablo Haelner, Bilbao.—Representantes: Otto Wolf, Rambla de las Flores, 30, Barcelona.

**REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RECAZA** vigente.—Se halla de venta en la Administración de la GACETA al precio de UNA peseta ejemplar.

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 1900** para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.—1

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO** del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

**SOCIÉTÉ BELGE GRIFFIN.**—MEXEM LER ANVERS. Ejes montados y ruedas para ferrocarriles y tranvías.—Cilindros para laminadores de todas clases.—Camisas para molinos de mineral y de cemento.—Mandíbulas para trituradoras, poleas, etc.—Representante general en España: Tomás Ortiz de Lanzagorta, Ingeniero de Caminos.—Los Madrazo, 1 triplicado.—Madrid.

**TALLERES DE CONSTRUCCIÓN.**—FUNDICIONES, Maquinaria, Calderería.—Corcho Hijos, Ingenieros.—Santander.—Hierro y bronce fundidos en piezas de todas clases.—Calderas de vapor.—Tanques.—Vigas armadas para puentes y edificios.—Transmisiones de movimiento.—Lavaderos para minerales.—Tranvías aéreos.—Castilletes.—Vagones y volquetes para ferrocarriles.—Cambios de vía y semáforos.—Calefacciones.—Sección especial para construcción de cocinas económicas.—Sección especial para aparatos de establecimientos balnearios.—Sección especial para materiales de saneamiento.—Fabricación de robinetería de todas clases de hierro y metales para agua, vapor y gas.—Fraguas portátiles.—Depósito de toda clase de maquinaria y accesorios para todas las industrias.—Catálogos y planos.

**TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE BÁSCULAS Y ARCAS** para caudales.—Especialidad en básculas para vagones, carros y vagonetas.—Básculas impresoras en todas cifras. Viuda de Juan Pibernat, Barcelona.—Talleres: Parlamento, 9, interior.—Despacho: Aviñó, 8 y 10.

**TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE** Mariano de Corral.—Construcción de material móvil y fijo para ferrocarriles y minas.—Puentes y armaduras para cubiertas.—Piezas forjadas y estampadas.—Fundición de hierro, acero y otros metales.—Compañías de ferrocarriles que tienen en sus líneas materiales contruidos por esta Casa: Bilbao á Portugalete.—Norte y Madrid á Zaragoza y á Alicante (Vagones-cabas de las «Bodegas Babinas»).—Bilbao á Durango y San Sebastián.—Luchana á Munguía.—Bilbao á Lezama.—La Robla á Valmaseda y Luchana.—Bilbao á Santander.—Castejón á Soria.—Villaodrid á Ribadeo.—Bilbao á Las Arenas y Piencia.—El Astillero á Ontaneda.—Cantabrico de Santander y otros muchos ferrocarriles mineros y fábricas, como las de Castro-Alen, Mutioloa, Halleras de Sabero, Minas de Heras y de la Nueva Montaña de Santander, la Basconia y Altos Hornos de San Francisco.—Tranvías de San Sebastián á Rentería y de Bilbao á Durango y Arratia, etc., etc.—Pídanse informes de esta Casa á los señores Ingenieros de las Compañías ferroviarias antes de decidir sobre los pedidos de materiales.—Dirección telegráfica: Corral, Bilbao.

**TALLERES MECÁNICOS.**—VICTORIANO ALVARGONZÁLEZ.—Gijón (Asturias).—Correspondencia y telegramas: San Bernardo, 38, Gijón.—Gasógenos Riché.—Estos gasógenos, en los que se emplean principalmente leñas y otras materias orgánicas, dan gas de 3.000 á 3.500 calorías para fuerza motriz, alumbrado y calefacción doméstica é industrial.—Resultan la fuerza motriz y la calefacción más baratas conocidas. Instalaciones completas de establecimientos industriales y centrales eléctricas de funcionamiento superior á todas otras similares, según se puede comprobar. Para fuerza motriz, calefacción y alumbrado por gas y electricidad.—Motores de gas. Reparación y construcción de máquinas.—Gasógenos de gas pobre.—Gasómetros.—Depósitos redondos y rectangulares.—Chimeneas.—Cubriciones y pisos metálicos.—Vigas armadas. Aparatos para evaporar, cocer, etc.—Reparación de calderas y en general toda obra de calderería.—Fundición de bronce, acero y especial resistente al hierro.—Tuberías.—Tornillería fina.—Piñones y ruedas dentadas, taladas á la fresa.—Toda clase de piezas fresadas, comentadas y rectificadas.—Reparación, piezas de recambio y construcción de automóviles.—Sección especial para la reparación de dinamos y aparatos eléctricos.—Construcción de piezas y aparatos con arreglo á planos ó instrucciones para industrias, ferreterías, agricultura, etcétera. Pequeñas piezas de fundición maleable, como eslabones para norias, piezas de ferretería, construcción de carrajes, etc., etc., de gran resistencia.—Postes metálicos, patente L. Griveaud, de gran resistencia y muy económicos y ventajosos para transportes de electricidad.—Construcción de toda clase de material para la agricultura.—Pídanse presupuestos y referencias.

**TRACCIÓN ELÉCTRICA.**—MAQUINARIA, FRENSOS DE Aire comprimido y material de líneas aéreas, etc. para tranvías eléctricos.—Talleres especiales para la construcción de material móvil para tranvías.—Calle de Mallorca (chaffán á la de Marina).

**UBACH HERMANOS Y CAMPERA, INGENIEROS.**—Sociedad en comandita.—Calle de Cortes, núm. 214, Barcelona.—Teléfono núm. 1.701.—Dirección telefónica y telegráfica: Dinámica.—Construcción de Centrales para alumbrado y fuerza motriz.—Líneas y Redes de distribución.—Tracción eléctrica.—Dinamos y electromotores de todas potencias para corrientes continuas y alternativas mono y polifásicas, construidas por la Sociedad anónima de Electricidad, antes Lahmeyer y Compañía, de Francfort.—Gran premio de honor, Exposición de París, 1900.—Gran medalla de oro del Estado.—Gran medalla de oro de la Exposición.—Dusseldorf, 1902.—Motores de gas y petróleo y Gasógenos sistema Niel premiados con varias medallas de oro, plata y bronce en la Exposición de París de 1900.—Máquinas de vapor.—Turbinas extranjeras de gran rendimiento y del país.—Acumuladores fijos y especiales para tracción.—Alambres de cobre fabricados por los Etablissements Mouchel.—Gran premio de honor, Exposición de París de 1900.—Aparatos para calefacción, ventiladores, accesorios y pequeño material para instalaciones interiores.—Ascensores eléctricos sistema Edoux y Compañía, de París, automóviles, telefonía y demás aplicaciones de la electricidad.—Laboratorio industrial de ensayos eléctricos.—Proyectos y presupuestos.

**UNIÓN HULLERA Y METALÚRGICA DE ASTURIAS** Minas de Mosquera, Sama, La Justa, María Luisa y Santa Bárbara.—Explotación y exportación de toda clase de carbones minerales.—Correspondencia al Director de la Sociedad.—Gijón.

**VITROFANIA ESPAÑOLA.**—GALLEGOS MÁRQUEZ.—Decoración de cristales con papel vidrio.—Imitaciones perfectas á los vidrios de colores antiguos, Góticos, Bizantinos, Arabes, Renacimiento y al Estilo Moderno.—Constantemente más de trescientas clases en dibujos diferentes; gran surtido en figuras religiosas y otros motivos.—Esta casa se encarga de decorar toda clase de vidrieras en los citados estilos, y remite muestrarios é instrucciones para su empleo á quien lo solicite directamente.—Dirijase toda correspondencia, pedido ó noticia, al Depósito de Papeles pintados y Taller de pintura, calle de Espoz y Mina, 15, Madrid.—Proyectos y presupuestos gratis.

**SANTOS DEL DIA**

Santos Marcos, Sergio, Baco y Marcelo y Santas Julia y Justina.

**ESPECTACULOS**

**APOLO.**—A las 8 y 1½.—El puño de rosas.—Colorín colorao.—El terrible Pérez.—El abuelo.

**LÁRICO.**—A las 9.—La Dolores.

**ZARZUELA.**—A las 8 y 3¼.—Los hijos del mar.—La Czarina (debut del barítono Juan Ibáñez); El famoso Colirón.—Venus-Salón.

**MODERNO.**—A las 8 1½.—Los granujas.—La tía Cirila.—Los camaroneros.—Cambios naturales.

Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García.

CAMIONANES, 6.—Teléfono 41.